



**ACUERDO DE CONCEJO N° 0084 - 2023-MDL/N**

**Naranjillo, 15 de diciembre del 2023.**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

**Visto;** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2023, y estando al Informe N° 0755-2023-SGSPC/MDL, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales, solicitando ampliación del Estado de Emergencia del Sistema de Agua de Naranjillo, y;

**CONSIDERANDO.**

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2023-MDL/N, se Declara en Situación de Emergencia el sistema de agua de Luyando, por encontrarse en mal estado y puede generar riesgo de contaminación en la población Luyandina.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2023-MDL/N, se Declara en Situación de Emergencia el sistema de agua de Luyando, por encontrarse en mal estado y puede generar riesgo de contaminación en la población Luyandina. Por 180 días.

Que, con Informe N° 0755-2023-SGSPC/MDL, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales, señala que en atención al Acuerdo de Concejo N° 043-2023-MDL/N, en la que se declara en Situación de Emergencia el Sistema de Agua por 180 días, que se cumplirá el 03 de enero de 2023, solicita una ampliación del Estado de Emergencia del Sistema de Agua de Naranjillo, por unos 180 días más, debido a que a la fecha no sea logrado mejoras significativas, y existe un incremento de la población, provocando que aumente la demanda de agua y con la misma oferta.

Luego de la deliberación y contando con la opinión del Asesor Legal Externo en sesión, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- AMPLIAR LA DECLATORIA** en Situación de Emergencia del Sistema de Agua de Naranjillo, por unos 180 días más, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Finanzas, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO  
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS  
ALCALDESA

**RUC: 20172357378**

Av. Los Colonos Mz 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando

Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando

Página Web: [www.gob.pe/muniluyando](http://www.gob.pe/muniluyando)

**CONTACTOS:**

Asistente de alcaldía: ☎ 997 297 443

Mesa de partes: ☎ 990 337 797

Correo: [mesadepartes.muniluyando@gmail.com](mailto:mesadepartes.muniluyando@gmail.com)